

La Fundación Dádoris (Inscrita en el Registro Estatal de Fundaciones con el número 2126, desde el 29 de octubre de 2018) tiene por finalidad principal fomentar el acceso a la Universidad o a otros estudios superiores a jóvenes con altas capacidades y rendimiento académico excelente pero sin recursos económicos.

La Fundación les aportará los recursos económicos que precisen justificadamente (hasta un máximo de 9.000 euros por curso/año) para cursar sus estudios; y mentores académicos y profesionales que les orienten en su proceso formativo.

Requisitos mínimos exigidos:

1. Media de Sobresaliente en bachillerato
2. Ingresos familiares per capita y año inferiores a 3.477 euros anuales

Desde la Fundación mostramos un máximo respeto y confianza hacia nuestros candidatos, de forma que cada candidato puede valorar si tiene y quiere compartir toda la documentación solicitada. Lógicamente, a mayor información tendremos mayor facilidad para decidir. Los anexos tienen un propósito de ayudarle a recopilar la información.

Los candidatos escogidos se comprometerán:

1. Mantener un rendimiento académico excelente en los estudios.
2. Durante su vida académica realizar un mínimo de tareas sociales de apoyo a otros colectivos desfavorecidos
3. Una vez terminados sus estudios e iniciada su vida laboral, se comprometen (ética, no legalmente):
	1. A devolver la ayuda económica recibida, dando apoyo a otro becario de la fundación en un plazo de 10 años.
	2. En el ámbito tutorial, a mentorizar a otro becario de la fundación en su ámbito de competencias.

Documentación requerida (ver anexos):

1. Composición del expediente académico.
2. Composición del expediente económico.
3. Composición del expediente académico y perfil del candidato:
	1. Expediente académico de Bachillerato y resultado de la EBAU.
	2. Redacción personal (max. 500 palabras) en la que el solicitante expone la motivación para solicitar la beca y sus objetivos profesionales y describe los estudios que le gustaría cursar, así como la institución donde se imparten (necesariamente en Castilla y León, para obtener la beca, si hubiera una institución que imparta dichos estudios en la Comunidad).
	3. Carta de recomendación de algún profesor que apoye la solicitud.
	4. Detalle de actividades extracurriculares que el solicitante desee exponer (máximo 200 palabras). Puede incluir otra información sobre el solicitante y sus circunstancias (familiares, sociales…) que se desee incluir.
	5. Otros documentos que el solicitante crea relevantes para ser leídos por el Comité Académico (máximo 200 palabras). Puede aportar una breve exposición de su presencia y actividad en las redes sociales.
4. Composición del Expediente económico (ver anexo formulario de referencia y ayuda)
	1. Declaración jurada de los ingresos de la Unidad familiar:
		1. Copia del padrón municipal de los miembros de la Unidad familiar
		2. Documentación de soporte: Declaración de la renta o equivalente
		3. Documentación de becas o ayudas que el solicitante o su familia esté recibiendo de instituciones públicas o privadas (elemento muy favorable para la evaluación económica).
	2. Declaración jurada de las otras circunstancias económicas de la Unidad familiar:
		1. Vivienda: coste mensual y localización
		2. Vehículo: propiedad, marca y modelo.
	3. Otras circunstancias extraordinarias a considerar: deudas, etc..

PLAZOS:

* Recepción del expediente académico de bachillerato, expediente económico y otros documentos: 8 de junio límite.
* Calificación obtenida en EBAU: 20 de Junio límite
* Decisión de adjudicación de becas por parte del Patronato: 28 de Junio.

ENVÍO DE LA DOCUMENTACION:

* Fundación Dádoris: Calle de Las Huertas 11, 28020 Madrid
* Info@fundaciondadoris.org